

Legislación Nacional

RELACIONES EXTERIORESRELACIONES EXTERIORESLey 24.837Establécese una nómina de ciudadanos argentinos propuestos por gobiernos extranjeros para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, según lo establecido en la Ley 23.732.Sancionada: Junio 11 de 1.997.Promulgada de Hecho: Julio 11 de 1.997.Boletín Oficial: Julio 17 de 1.997.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º- Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la Ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente Ley, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.ARTICULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- REGISTRADA BAJO EL N° 24.837 -ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo PiuZZi.NOMINA ANEXANOMBRE PAIS GARCIA ARNAU, MARIA ELENA ESPAÑA
MONZANI, ARMANDO HECTOR ITALIA PETERSEN, JOE CARL JOYS NORUEGA